

nuevamente les dejo que extravió las llaves y se tuvo que hacer otra inversión en candado. El Regidor 2º Leonardo Medina opina con el nuevo proyecto se dará otra imagen a Vallesillo, se requerirá que el administrador sea responsable y que las llaves las tenga una sola persona. El Regidor 1º Hugo Flores opina y sugiere a la vez que cuando se haga la inauguración del Proyecto, se haga saber cuánto se pagará por alquiler porque los proyectos deben ser autosostenibles. El Regidor 5º Nelson Contreras propone se aumente L. 50.00 a c/u. Se discute y los miembros municipales opinan se aumentará L. 100.00 a c/u = Organizaciones Sociales, Culturales, para 2019 = L. 200.00, Realización de fiestas = 2019 = L. 400.00. La Tesorera informa la silla cada quien las presta y no las regresan según la cantidad prestada, nadie se hace responsable y hay descontrol. El Alcalde Cely Zavala opina la responsable es la Coordinadora OMIM Carla Lambur y cuando presta lo ha hecho con constancia de recibido. La Secretaria informa que el Data Show está fallando, la imagen de la pantalla no es nítida sino en color amarillo, lo hace saber porque hay organizaciones que lo solicitan y presenta fallas. La Tesorera informa la Coordinadora OMIM no tiene inventario completo y en el mismo se incluye una Computadora y Utensilios de la Cocina que en el de la OMIM no aparecen; pues con estar contratada recibió el puesto e inventario. El Alcalde Cely Zavala informa que la OMIM no recibió la Computadora ni utensilios de cocina, solo el resto de inventario, que lo recibió con el Director de la Mancomunidad Lic. Alex Salgado y ya estaba contratada, también acompañó la Presidenta de Transparencia Sra. Nancy Galdames pero la ex Coordinadora OMIM Sra. Leonela Velásquez no entregó inventario. El Regidor 1º Hugo Flores opina que cuando se recibe alguna asignación debe ser por escrito. La Tesorera informa lo notificó a la Sra. Carla Lambur pues lo que se hizo con el Lic. Alex Salgado fue un levantamiento de nuevo inventario y ella debe justificar en la Rendición de Cuentas porque quitará un equipo y a la Corporación Municipal también lo informó en su momento. El Alcalde Cely Zavala informa dialogará con la Sra. Leonela Velásquez, ex Coordinadora

DNM y la traerá para que explique que sucedió con esa Computadora, porque no aparece en el inventario de la DNMM.

C) Utilización de Cementerio Público: No tiene observaciones.

3- Servicios Eventuales = Registros y Matriculas: Se agregan: 2019-

- Reparación de Matrícula de Marcas de Hierro, Marcas de Hierro L. 100.00
- Matosierma Pequeña, con numeración 381 hasta abajo: 2018 L. 100.00, 2019 L. 150.00; - Matosierma Grande, con numeración 550, 660 y 031, L. 300.00 cada una
- Matrícula de Armas de Fuego, Revólveres y Pistolas, por 2 años = 2018 L. 200.00, 2019 L. 300.00; - Matrícula de Bicicletas = 2018, - Montañas L. 80.00, - Pequeñas L. 50.00, para el 2019 se elimina, ya que nunca se ha cobrado. - Observación: Al contribuyente que no matricula su motosierra en tiempo y forma, que se le cobre multa o que se haga cuando aparezca meses o años después a hacer la matrícula, o que no la registran porque dicen que no la utilizan. El Regidor 5º Nelson Contreras opina que el dueño debe hacer reporte que no utiliza la motosierra. El Alcalde opina que se le cobre multa. El Regidor 6º Francisco Morales opina sucede que se utiliza la motosierra, por parte de algunos, con la matrícula de otra motosierra; por eso, debe hacerse supervisión de campo y no autorizar permisos de manera detrás de un escritorio; si bien es cierto se tendría más gusto pero se tendría un mejor control. El Regidor 7º Hugo Flores opina es de explicar a la persona que incurrió en multa sino la matricula a tiempo. Se agregan: - Por no matricular la Motosierra en tiempo y forma, se multará: - Motosierra Grande = L. 0.75 diario y - Motosierra Pequeña = L. 0.50 diario.

4- Tasas Administrativas y Derechos = 1- Autorizaciones Civiles:

1- Matrimonios = No hay observaciones. 2- Permisos, Licencias y Autorizaciones Merc.

3- Permisos de Operación de Negocios = Se propone considerar los siguientes:

- Comedores = 2018 = 1ª Clase L. 100.00; 2ª Clase L. 80.00; 3ª Clase L. 50.00
Para el 2019: No categorizar sino que sea una sola tarifa L. 150.00
- Glorietas = 2018 = 1ª Clase L. 100.00; 2ª Clase L. 50.00,
Para el 2019: Que se establezca una sola tarifa L. 100.00

El Regidor 2º Nelson Contreras opina hay varias personas que en un establecimiento tienen dos negocios en uno y no es justo que uno si pague y otros se lucen, debe considerarlo quien extiende los permisos y supervisar.

- Venta de Combustible= Para el 2018= L. 200.00; 2019= L. 300.00

- Radioemisoras= 2018= L. 500.00; para 2019= Eliminar porque no hay. El Regidor Sr. Nelson Contreras informa que en el municipio habrá Servicio de Internet a través del Cable, debe tasarse para el próximo año. La Tesorera informa que el Plan de Arbitrios ya tiene tasado Internet= L. 500.00.

El Regidor Sr. Hugo Flores informa el Cable de Televisión aumentará para el próximo a L. 195.00 por abonado, es de considerar si tendrá aumento el permiso. Se discute que así quedará con el mismo valor para el 2019.

- Talleres de Servicio= Mecánico= 2018= L. 700.00, 2019= 500.00, los miembros municipales opinan se mantenga en L. 700.00; los demás Talleres se establecen con la misma tarifa, sin modificación.

- Fiestas (Tasa por Función)= En Vallejillo (Con Disco)= 2018= L. 300.00; 2019= L. 200.00, El Resto de Comunidades (Con Disco)= 2018= L. 500.00, 2019= L. 200.00. Los demás se mantienen las tasas. Los miembros municipales opinan que se mantengan las mismas tasas, porque entonces, se disminuirán los ingresos en los renglones, cuando la meta es mejorar recaudación.

- Intermediario de Café: Categoría A= (Procesado) Cooperativas, Secadoras, Grandes Compradores Individuales, etc. 2018= L. 1,000.00, 2019= Igual.

Categoría B= (Pequeño Comprador) una sola tasa anual= 2018= L. 1,000.00; se propone para el 2019 que no sea la tasa igual que de las Cooperativas. El Regidor Sr. Nelson Contreras opina que hay intermediarios pequeños que compran más café que una Cooperativa, ejem.

Sr. Santos Bañegas. la Secretaría Municipal informa que la duda de Tributaria es como cobrar a las Cooperativas, si como Secadora o Inter-

mediario de Café. El Regidor Sr. Hugo Flores opina que son dos tipos, el beneficiario y Secadora, como por ejem. El de la familia Lamburg y el Intermediario es la Cooperativa de San Cristóbal, porque no tienen Seca-

doras Mecánicas. - Barbénas= 2018= 1ª Clase= L. 100.00, 2ª Clase= L. 50.00; para el 2019= Considerar una sola tasa L. 100.00, todos.

Los Intermediarios de Café, se mantendrán las mismas tasas para el 2019.

Se agregan= Venta de Árboles Frutales= L. 100.00, la Jefe de Tributaria

Dania Torres, informa se agrega porque un Grupo de FIPAH solicitó el Permiso pero en el Plan de Arbitrios no se especifica. El Regidor Sr. Hugo Flores

opina tendría que incluirse también a los que venden Viveros de Café, etc.

Se agrega: Venta de Viveros de Toda Clase = L. 100.00. La Jefe de Tributaria informa que a los Negocios se les envió nota que deben llevar Libro Contable, eso indica que los ingresos bajarán, porque las mensualidades no se harán, según lo dictaminado por Gobernación.

b) Mensualidad de Negocios = Para el 2019, se elimina la tabla, el cobro se aplicará mediante la declaración jurada a cada negocio por cada actividad industrial, comercial o de servicios. Art. 78- Ley de Municipal.

c) Permisos de Construcción, Ampliación y otros = No hay observaciones.

d) Licencias y Permisos = Para el 2019 se propone, establecer los requisitos para extender una Licencia para Ejercer Oficio, pues no está plasmada. La Jefe de Tributaria informa que hay personas que no se dedican al oficio, ejem. Albañil, pero hace el trabajo porque quiere apoyar a la familia, como se hace en esa situación, pregunta. El Regidor 6º Francisco Morales opina se pida experiencia mínima de 3 años. La Tesorera opina que ese requisito debe considerarse más para la Contratación en la ejecución de Proyectos municipales. Se analiza y discute que no se establecerán requisitos, se extenderá a quien lo solicite, ya que ninguna persona cambiará a uno que no tenga conocimiento del oficio o sin experiencia, pues sería riesgo para el Contratante. e) Carnet de la Tercera Edad = 2018 = L. 10.00, Para el 2019 = L. 20.00, f) Loterías de Cartón, Rifas, Juegos Permitidos por la ley = No hay observaciones.

g) Constancias, Certificaciones y Vistos Buenos = - Medidas y Remedios de Tenenos = 2018 = - Área Urbana = L. 0.50 el m²; - Área Rural

(Por Manzana) L. 100.00. Se propone para el 2019 considerar el valor por manzana en Área Rural (Disminuir). El Regidor 1º Hugo Flores opina tendría que justificarse porque bajar el valor y no se justifica.

Se agrega: La persona que solicite los servicios de medición deberán cubrir el traslado y la alimentación del Jefe de Catastro, cuando sea necesario.

h) Guías de Traslado = No hay observaciones.

i) Licencia para Explotación de Recursos Naturales =

- Extracción de Madera Caída de Pino, por pie tablar, 2018 = 0.25; para el 2019 = Se propone eliminar el cobro por parte de la UMMA. El Regidor 1º Hugo Flores opina cuando se dio el brote de plaga de gorgijo de pino, un tiempo no se hizo el cobro. El Regidor 5º Nelson Contreras opina que si

se deje abierto, sin cobro no habrá regulación y cualquiera hará corte de madera y se justificará que es mata caída o muerta y quizás no sea real; consideran que se mantenga el cobro. Los demás miembros opinan estar de acuerdo. - Mata de Roble, Encino, Liquidámbur y Guama = 2018:

L. 15.00; 2019: Propuesta de la UMA, si es para leña, no se cobra. El Regidor 1º Hugo Flores opina que no se trata de cobrar y eso se debe hacer entender a la UMA, sino para mantener un control por cualquier operativo que hace la Policía y otra autoridad y respaldar su actividad, que no se siga el procedimiento legal para el aprovechamiento, es diferente.

- Licencia Mensual para utilización de Puntas de Árboles de Pino =

2018 = L. 30.00; 2019: La UMA propone que sea solo cuando se solicite y verifique, que no sea mensual. La Tesorera informa la propuesta es que no se sabe si sólo cortará puntas de pino la persona.

El Regidor 1º Hugo Flores opina que este tipo de permisos tenga la misma regulación que los permisos de madera de pino, siete (7) días, se modifica por: - Licencia para Utilización de Puntas de Árboles de Pino.

El permiso será hasta siete días la vigencia. - El Regidor 5º Nelson Contreras propone considerar el valor por - Extracción de Arena, Li-

cencia Mensual: - Volquetas de 10 mts³ hacia arriba y camiones de doble motor, L. 1,000.00; - Camiones y Volquetas Pequeños L. 700.00. Debido

a que no hay arena en los ríos, uno la sacan con buques en los sitios donde se encuentran; está cerrado y solo vehículos pequeños pueden sacar el material pero no las volquetas. Menciona que en dos meses, solo hizo dos

viajes y pagó la licencia completa de los dos meses. El Regidor 6º Francisco Morales opina que en Trinidad de Guabandú se sacan dos viajes diarios porque se extrae en vano pequeño y el beneficio es mayor por la distancia

que recorren que está más cerca, hay buena calle y eso es la actividad que hacen a diario y es rentable. El Regidor 5º Nelson Contreras opina que la actividad es rentable si se extrae arena, pero si tienen que pagar, quien saque

la arena solo ganan L. 700.00 por viaje y los del negocio son las personas del río que la extraen pero si no lo hicieran, tampoco se podría tener arena. Se puede hacer inspección en el río, que no hay arena y donde hay el

recurso, está cerrado. - Autorización de Corte de Árboles (Rales) para Siembra de Café = 2018 = L. 200.00; 2019: Que no se otorguen permisos.

El Regidor 2º Leonardo Medina opina no puede permitirse que el Cultor tenga su finca en una selva, si se necesita. El Regidor 3º Hugo Flores opina según se propone por las capacitaciones que se recibe de parte del PANACOMA, lo que tiene que diferenciarse es en Ralea de un Descombro. **5- Contribución de Mejoras:** No hay observaciones.

Capítulo I - Administración y Fiscalización: No hay observaciones.

Disposiciones Legales: En el Capítulo I, II y III de los Artículos 44 al 50, Contativos del Mar Procedimientos Administrativos, como ser: Presentación, Recursos y Reversión de Oficio, se instruye para que se realice en tenor a la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo tener el cuidado en cuanto a las plazas, competencia, registro, afirmativa íntegra, y la Resolución ya la Ley establece y regula todo en cuanto a ello. El Art. 146 de la Ley en mención en el cual reza lo siguiente: "No se podrá demandar judicialmente, en materia de Derecho Privado, al Estado, a las instituciones autónomas y a las Municipalidades, sin previo reclamo administrativo presentado ante el titular del órgano o de la entidad respectiva. Amenta cumplir a cabalidad el Procedimiento Administrativo que la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley de Municipalidades establece y otras relacionadas que se realiza en la Municipalidad, previo solicitud de parte interesada o de oficio, para evitar a toda costa caer en responsabilidad que perjudique los intereses de la Municipalidad.

Multas y Sanciones Administrativas = Capítulo I - Multas por Incumplimiento en Impuestos; Incumplimiento a las Declaraciones Juradas de los Impuestos; Autorizaciones, Licencias, Permisos Municipales y no Acatar Disposiciones Municipales en Suministro de Información: No hay observaciones. - **Licencias:** Por Realización de Descombro - 2018: De L. 10,000.00 a L. 20,000.00 - 2019: Se propone considerar de L. 5,000.00 a L. 50,000.00 - Se mantiene igual, ya que es conforme a la ley.

- **Información a Personal Municipal Autorizado:** No hay observaciones.

a) **Permisos de Construcción:** No hay observaciones.

- **Infracciones y Prohibiciones = Capítulo II - Multas de Policía:** No hay observaciones. a) **Vagancia de Animales:** Ganado Caballar, Mulero o Asnal por Cabeza, 2018 = L. 200.00; 2019 = L. 400.00 - La Tesorera opina que no aplican multas por vagancia al encargado. El Alcalde Cely Zambal opina

se establezca la tasa tal como se propone y si no cumple, se entrega al Director Municipal de Justicia la aplicación. - Se elimina el párrafo correspondiente al Decreto Legislativo N° 39 de fecha 03-Mayo-1997. Los demás conceptos no tienen modificaciones. b) Por venta de Bebidas Alcohólicas sin Permiso = Se mantienen los valores, sin observaciones.

c) Por Realización de fiestas sin Autorización = 1ª vez = 2018 = 900.00, 2019 = L. 1,000.00, porque el Permiso de fiestas aumentará. 2ª vez = 2019 = L. 1,200.00 = 2019 = El mismo valor, 3ª vez = 2018 = L. 1,500.00, 2019 = El mismo valor.

d) Por Juegos de Azar, Chivo, Naípe = 1ª vez = 2018 L. 1,000.00, 2019 = L. 3,000.00; 2ª vez = 2018 L. 3,000.00, 2019 = L. 5,000.00; 3ª vez = L. 5,000.00 = 2019 = L. 10,000.00. e) Por Escándalo Público:

1ª vez = 2018 = L. 300.00; 2019 = L. 1,000.00. 2ª vez = 2018 = L. 500.00, 2019 = L. 1,500.00. 3ª vez = 2018 L. 1,000.00, 2019 = L. 2,000.00

f) Por Perjuicios de Semovientes en Propiedades = No hay observaciones.

Capítulo I - Disposiciones Generales = No hay observaciones.

El Regidor Sr. Nelson Contreras hace observación que se está teniendo problemas con los títulos que algunas personas han hecho para regular la velocidad de los vehículos; es que se prohíba que se hagan títulos en las cuentas, pues afectan el tránsito y causan daños a los vehículos. El Regidor Sr. Hugo Flores opina que sea con autorización de la Corporación Municipal. El Regidor Sr. Nelson Contreras opina que la persona que autorice tenga conocimiento en qué sector de la calle se necesita y que no afecte. De los Permisos de Operación para venta de Bebidas Alcohólicas, el Alcalde Cely Zúñiga propone que baje la tasa por el permiso. El Regidor Sr. Hugo Flores opina también que justificarse que sería como proteger al consumidor. La Tesorería opina que la tasa no puede bajarse porque no es un producto de la canasta básica. El Regidor Sr. Hugo Flores opina que se puede regular como un apoyo, que no se abuse de los precios de venta para abusar del consumidor y ver qué tipo de regulación en cuanto a declaración jurada que deba hacer, que utilicen Libro Contables y facturas de compras mensuales se presenten. El Regidor Sr. Francisco Morales pregunta si se puede bajar la tasa, anteriormente lo propuso y no se aceptó. El Regidor Sr. Hugo Flores opina que si se puede bajar la tasa, con justificación. El Regidor Sr.

Nelson Canteras opina que una razón es que en la tasa por Permiso que se tiene, no hay competencia y al bajarla otros solicitarán permiso y se regular los precios de venta. El Regidor 3° Hugo Flores opina el negocio está monopolizado, en Quebradas sí hay competencia pero en Vallesilla no; al bajar la tasa sería considerable, no de un sólo y que lo que pagaría por eso ahora lo pagarían los negocios. En Quebradas por las distancias los precios son módicos. El Regidor 5° Nelson Canteras opina para San José de la Mora ha hecho consultas y hay personas interesadas en solicitar permiso pero debe antes hacerse la consulta por el Ayuntamiento de las zonas cafetaleras. El Regidor 3° Hugo Flores opina que Quebradas no reclama por permisos, solo Vallesilla porque es monopolizado y es quien más gana, pero no hay competencia; se es porque habría más negocios, se puede bajar la tasa. La Tesorera Verónica Méndez opina no se puede bajar la tasa, pues se tiene que aumentar en un 5% de recaudación, pues bajarían las mensualidades porque sería por declaración de volumen de ventas. En otro asunto, el Regidor 2° Leonardo Medina informa al Sr. Pedro Gutiérrez, Presidente Junta Local APROCAFE pide autorización para ampliar la vuelta de la calle de la Mora, aprovechando la maquinaria del Fondo Cafetero. El Regidor 5° Nelson Canteras opina es necesario se haga la ampliación porque el puente no tiene tanta vida útil y para construirlo hay que esperar porque no se tiene en Proyecto y es de esperar. El Regidor 2° Leonardo Medina opina es una necesidad se haga, informa para la propuesta de ampliación, hubo reunión en las Juntas Barrios y se tomó el acuerdo de ampliarlo. La Tesorera informa no se está haciendo supervisión por parte de la Municipalidad. El Regidor 6° Francisco Morales opina no ha habido transparencia en el manejo de este aporte con Juntas. Informa el monto del Convenio firmado con el Fondo Cafetero es por un monto de: Organizaciones Cafetaleras correspondiente a la 27 Asignación Municipal = L. 256,000.00, Apoyos Dirección Ejecutiva Fondo Cafetero Nacional = L. 75,000.00, Depósito Aporte Municipalidad = L. 250,000.00, Total L. 581,000.00. Distribución = 22400 hrs. Tractor L. 458,000.00, 12.00 hrs. Petrol L. 24,000.00, 26.00 hrs. Cargadora L. 28,600.00, 70.00 hrs. Volqueta L. 70,000.00 = Total Inversión L. 580,600.00. La Regidora Sr. Modesta Flores informa que el operario le llamó que

si en Vallejo no avanzaban balasto, no vendía la maquinaria que está en el sector de Quebradas, por eso se tomó la decisión con los demás de hacer esa actividad a manera de presión, porque se necesita la maquinaria. En otro asunto, el Regidor Sr. Nelson Contreras pregunta si mañana habrá Sesión Extraordinaria, pero depende de la información que tenga el Regidor Hugo Flores, si confirman la cita al Ministro de Gobernación. El Regidor 1º informa que la reunión de mañana depende si se termina el Presupuesto pues a esta fecha no se conoce el bonador 2019. La Tesorera Verónica Méndez informa el Presupuesto de Ingresos está terminado pero depende del Plan de Arbitrios y si se modifica la tasa de Permisos de Operación de Cantinas, el ingreso baja. El Presupuesto de Egresos falta aún por los Proyectos que se incluirán, que para eso debe discutirse y evaluarse entre todos, qué proyectos se priorizarán para el próximo año. El Regidor 1º Hugo Flores informa no le han contestado sobre la audiencia solicitada al Ministro de Gobernación. Acuerdan: Celebrar mañana Sesión Extraordinaria para continuar con la Discusión del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019.

Punto N° 6.- Acuerdos y Resoluciones

Acuerdo N° 1.- Conceder ayuda económica de L. 2000.00 para beneficio del Sr. Cristina Cruz, para atender problema de salud, deberá presentar documentación soporte.

Acuerdo N° 2.- Adjudicar el Proceso de Licitación Privada LPR-Muni-Vallejo 07-2018 "Remodelación del Centro Social" ubicado en Vallejo, a la Empresa Grupo Lagos S. de R.L. por un monto de L. 1,949,714.79.

Acuerdo N° 3.- Adjudicar el Proceso de Licitación Privada LPR-Muni-Vallejo 08-2018 "Construcción del Área de Capacitación de la Mujer" ubicado en Vallejo, a la Empresa Grupo Lagos S. de R.L. por un monto de L. 1,339,769.48

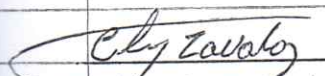
Acuerdo N° 4.- Respecto al material del techo que se desmontará del Centro Social, se inventariará y será manejada a través de solicitudes que se presenten a la Corporación Municipal, para ser utilizado para techos de viviendas de personas que tengan la necesidad.

Acuerdo N° 5.- Realizar visita al Ministro de Gobernación para hacer el Planteamiento y análisis sobre el Plan de Inversión Municipal 2018 que no tiene el porcentaje de coherencia aceptable en el marco del Plan de Desarrollo

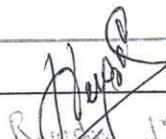
Municipal, para búsqueda de solución y así poder subsanar y entregar los Informes Financieros Trimestrales 2018 y que sea desembolsada la Transferencia del Gobierno Central a la Municipalidad. El Regidor Hugo Flores solicitará la audiencia por medio del Gobernador Departamental y confirmará la fecha de la audiencia.

Acuerdo N° 6.- Celebrar Sesión Extraordinaria el día 11 de Diciembre 2019 para continuar con la Discusión del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019, plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos 2019.

No habiendo más que tratar se cierra la sesión siendo las 5:45 pm. realizada con fecha 10 de Diciembre del año 2018.


Alcalde Municipal

No participó
Vice-Alcalde

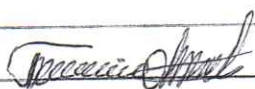

Regidor 1°


Regidor 2°

No participó / Se excusó
Regidor 3°


Regidor 4°


Regidor 5°


Regidor 6°


Secretaria



Acta N° 29-2018

Rememorados los miembros de la honorable Corporación Municipal del municipio de Vallejo, P.M. en Sesión Extraordinaria le acuerdo al Decreto N° 1035-86, publicado en el Diario "La Gaceta" de N° 250-96 de fecha 09 de Diciembre de 1986; presidiendo la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Cely Modesto Zavala en compañía de los siguientes Regidores: 1° Hugo Flores, 2° Leonardo Medina, 4° Modesta Flores, 5° Nelson Cortez, 6° Francisco Morales; con la siguiente agenda a tratar de fecha Martes 11 de Diciembre del año 2018.

AGENDA

- 1- Comprobación del quórum
- 2- Apertura de la sesión
- 3- Lectura, discusión y aprobación de agenda
- 4- Discusión Anteproyecto 2019: Presupuesto de Ingresos y Egresos, plan de